



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Directoral N° 1035 -2019-GRA/GR-GG-ORADM-ORH.

Ayacucho, 07 NOV 2019

VISTO;

El Oficio N° 1233-2019-GRA/GG-GRI, Informe N° 544-2019-GRA/GG-OREI-EET-ECLL Decreto N° 9103-2019-GRA/ORADM-ORH, en 06 folios, sobre *rectificación de acto resolutivo*; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 888-2019-GRA/GR-GG-ORADM-ORH de fecha 04 de octubre del 2019, en el artículo primero se ha definido contratar con eficacia anticipada los servicios personales del señor **Giomar Rubenny QUISPE OZAITA**, para desempeñar las funciones de Técnico en Infraestructura (Asistente en Ingeniería IV) de la Meta: Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Secundario en la I.E Estatal Los Andes de la localidad de Huancasancos, Distrito de Sancos, Provincia de Huancasancos-Región Ayacucho, por el periodo comprendido del 10 de setiembre al 09 de octubre del 2019, considerando erróneamente el segundo nombre, **debiendo ser lo correcto RUBENNEY**;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 212°, numeral 212.1 del Texto Unico Ordenado de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. De acuerdo al numeral 212.2 de esta Ley, la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original (Texto según el artículo 203 de la Ley N° 27444;

Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N°s 27444- TUO Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S N° 004-2019-JUS, 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981 y Resolución Ejecutiva Regional N° 232, 492-2019-GRA/GR;



RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR, el artículo primero de la Resolución Directoral N° 888-2019-GRA/GR-GG-ORADM-ORH, en lo que respecta al segundo nombre del servidor contratado, debiendo ser lo correcto **Giomar Rubenney QUISPE OZAITA**; dejando firme y subsistente los demás extremos del acto administrativo materia de observación, en lo que no se oponga al presente acto resolutivo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución, al interesado e instancias pertinentes, con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Porfirio Huamani Navarro
Abog. PORFIRIO HUAMANI NAVARRO
Director de la Oficina de Recursos Humanos

ORH/GVS